

Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Códigos <i>Code</i>	101047
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Derecho
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Estudios jurídicos sectoriales
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Optativas específicas
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Privado
Curso <i>Year</i>	4º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Optativa
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbzFxAQyYA/Ns jJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/9



2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	Santiago González Ortega
Departamento <i>Department</i>	Derecho Privado
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Categoría <i>Category</i>	Catedrático de Universidad
Número de despacho <i>Office number</i>	6.3.35
Teléfono <i>Phone</i>	954348361
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/sgonort
Correo electrónico <i>E-mail</i>	sgonort@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	Se trata de una asignatura de profundización en el tema de la Seguridad Social. Por esta razón, se parte de la precisión de qué deba entenderse por Seguridad Social, su acogimiento en la Constitución, la definición de su ámbito subjetivo, de sus reglas de gestión y de financiación así como los criterios generales que inspiran su cuadro de prestaciones. Una vez determinados estos rasgos generales de la Seguridad Social en España, se procederá a analizar el régimen jurídico de todas sus prestaciones tanto las de tipo contributivo como las de carácter asistencial.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	Dado que la dimensión es cuatrimestral, el acercamiento a esta materia, bastante compleja y extensa, se hará buscando exclusivamente proporcionar al estudiante un conocimiento general y básico tanto de las instituciones centrales de la Seguridad Social como de sus reglas esenciales, principios en los que se apoya, objetivos y finalidades, lógica de funcionamiento y, finalmente, cuadro de prestaciones y su régimen jurídico básico. Más concretamente, los objetivos son: a) adquirir los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e internacional de la protección social, atendiendo a sus perspectivas jurídica, organizativa, sociológica, histórica y económica; b) favorecer la aplicación de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, en sus distintos ámbitos de actuación: asesoramiento laboral, gestión de personal, tanto en el sector público como en el privado; c) capacitar para el aprendizaje autónomo de los nuevos conocimientos y técnicas; d) habilitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios de especialización y postgrado. De forma más detallada, los objetivos de la asignatura son los de: proporcionar información acerca de los modelos de protección social, dar formación acerca del sistema de fuentes nacionales, internacionales y comunitarias en materia de Seguridad Social e iniciar al estudiante en el conocimiento de los elementos estructurales del Sistema de

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbzFxAQyYA/Ns jJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/9



	Seguridad Social español (ámbito subjetivo, financiación, gestión y acción protectora).
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	Formación general acerca del Derecho del Trabajo, del Derecho Constitucional y del Derecho Administrativo. Más concretamente, conocimiento de las instituciones básicas de la relación laboral, una formación mínima acerca del sistema de fuentes español y su interacción con el ordenamiento comunitario y las normas internacionales, así como conocimiento de los criterios generales de interpretación y aplicación de las normas jurídicas.
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	-
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	El alumno debe ser consciente, de forma genérica al menos, del papel social fundamental de la Seguridad Social en un Estado Social y Democrático de Derecho y estar interesado en conocer su fundamento, su regulación, su función y su forma de funcionamiento en todas las dimensiones al servicio de la finalidad protectora esencial frente a las situaciones de necesidad.
	La asignatura es un complemento de formación en el itinerario específico de naturaleza laboral, si bien la dimensión cada vez más amplia de la Seguridad Social le proporciona una autonomía basada en la existencia de categorías instituciones, principios y reglas jurídicas propias. En todo caso es un aporte formativo esencial en relación con una dimensión del ordenamiento jurídico que tiene una evidente proyección ciudadana y que está presente en todas las dimensiones de la vida social. Por otra parte, el estudio de la Seguridad Social proporciona una formación básica en una disciplina estructural del Derecho que es, además, interdisciplinar ya que comprende, aunque con predominio del enfoque jurídico las distintas perspectivas desde las que pueden analizar el sistema de protección social: histórica, sociológica, demográfica y económica, permitiendo profundizar en la relación entre trabajo y/o ciudadanía y Seguridad Social.

4. Competencias / Skills

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	<p>CG11 - Capacidad de análisis y síntesis</p> <p>CG12 - Capacidad de organización y planificación</p> <p>CG13 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos</p> <p>CG14 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.</p> <p>CG15 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbzFxAQyYA/Ns jJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/9
				

	<p>CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas</p> <p>CGI7 - Capacidad de decisión.</p> <p>CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación</p> <p>CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres</p> <p>CGI10 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional</p> <p>CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social</p> <p>CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo</p> <p>CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad</p> <p>CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo</p> <p>CGS2 - Creatividad</p> <p>CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental</p> <p>CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público)</p>
<p>Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p> <p><i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	
<p>Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura</p> <p><i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i></p>	<p>CEA1 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales</p> <p>CEA2 - Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos</p> <p>CEA3 - Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro</p> <p>CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos</p> <p>CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto</p> <p>CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico</p> <p>CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.</p> <p>CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.</p> <p>CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos</p> <p>CED4 - Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa</p> <p>CDE5 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación</p> <p>CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).</p> <p>CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.</p> <p>CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica</p> <p>CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos</p> <p>CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos</p>
<p>Competencias particulares de la</p>	<p>Capacidad para:</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbzFxAQyYA/Ns jJLYdAU3n8j	PÁGINA 4/9
			

<p>asignatura, no incluidas en la memoria del título</p> <p><i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Entender la fundamentación constitucional de la Seguridad Social y su proyección sobre las normas ordinarias, determinando los efectos jurídicos en materia de Seguridad Social de los riesgos sociales - Identificar y aplicar el sistema de fuentes normativas nacionales, internacionales y comunitarias en materia de Seguridad Social - Manejar el marco normativo regulador de la Seguridad Social y su interpretación recurriendo a la amplia jurisprudencia existente al respecto sabiendo seleccionar las fuentes normativas vigentes, concretas y adecuadas a cada supuesto así como la jurisprudencia y doctrina judicial pertinentes para cada caso. - Habilitar para el asesoramiento y la gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y Protección Social complementaria - Llevar a cabo actos de comunicación formal en el desarrollo de la relación jurídica con la Seguridad Social y para confeccionar documentos relativos a la misma, tramitar las prestaciones sociales, determinar el reconocimiento de las prestaciones de Seguridad Social, calcular la cuantía de las prestaciones de Seguridad Social, identificar los procedimientos de reintegro de prestaciones y para manejar las aplicaciones telemáticas en la formalización de las solicitudes de las prestaciones de Seguridad Social.
---	--

5. Contenidos de la Asignatura: temario / Course Content: Topics

TEMA 1	EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y CONFIGURACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
1.1	Incertidumbre y riesgo social
1.2	La protección contra la inseguridad: mecanismos inespecíficos y específicos.
1.3	Nacimiento, desarrollo y consolidación de la Seguridad Social en España
1.4	El sistema normativo de la Seguridad Social
TEMA 2	ESTRUCTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. SUJETOS INCLUIDOS EN EL CAMPO DE APLICACIÓN.
2.1	Estructura y composición del sistema español de Seguridad Social
2.2	Ámbito subjetivo de protección del sistema de Seguridad Social: nivel no contributivo y nivel contributivo
2.3	Actos de encuadramiento en el Sistema de Seguridad Social
TEMA 3	GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.
3.1	Gestión del sistema de Seguridad Social: Administración de la Seguridad Social y colaboración en la gestión de la Seguridad Social
3.2	Financiación: cotización y recaudación de cuotas de la Seguridad Social
TEMA 4	LAS SITUACIONES PROTEGIDAS. REGLAS GENERALES DE LA ACCIÓN PROTECTORA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.
4.1	Situaciones protegidas y prestaciones. Las nociones de contingencia y hecho causante
4.2	Contingencias profesionales y contingencias comunes
4.3	Tipos de prestaciones de la Seguridad Social
4.4	Requisitos para causar derecho a las prestaciones
4.5	La cuantía de las prestaciones económicas
4.6	La dinámica de las prestaciones: nacimiento, duración, extinción
4.7	Caracteres de las prestaciones y garantías de las mismas

4.8	Pago de las prestaciones y responsabilidades
TEMA 5	LA ACCIÓN PROTECTORA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (I)
5.1	Las prestaciones no contributivas del sistema de Seguridad Social
5.2	La protección social de las situaciones vinculadas al embarazo, parto, postparto y cuidado de hijos
5.3	La protección por desempleo
TEMA 6	LA ACCIÓN PROTECTORA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (II)
6.1	La protección de la incapacidad para el trabajo en el sistema de Seguridad Social
6.2	La pensión de jubilación
6.3	Prestaciones por muerte y supervivencia

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	Conectar la institución de la Seguridad Social con la realidad social del tiempo actual. Análisis e interpretación de los textos legales y reglamentarios, con el recurso habitual a las abundantísimas resoluciones judiciales que es necesario comprender, interpretar y proyectar en el caso concreto. Utilización de la metodología del caso.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	Abordar, mediante una enseñanza teórico-práctica, el concepto de Seguridad Social y su evolución histórica así como su anclaje constitucional y los principios inspiradores recurriendo a la jurisprudencia constitucional así como a la lectura de textos normativos, documentos y trabajos de investigación. Analiza el cuadro de prestaciones, las reglas generales de la acción protectora y la regulación básica de cada una de sus prestaciones mediante el estudio y la interpretación de los textos legales y su proyección a supuestos concretos. Dentro de las enseñanzas básicas tienen cabida las exposiciones de los alumnos así como las reflexiones y debates colectivos. Para esta parte de la docencia se recurrirá a manuales especializados, monografías y artículos que deben ser manejados por los alumnos como elemento principal de estudio.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	Las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo complementan el análisis teórico de los contenidos de la asignatura, con la aplicación práctica de las reglas y principios a supuestos de hechos que requieren soluciones jurídicas concretas. Con ello, las Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo están dirigidas a proporcionar, igualmente en el aula y en sus correspondientes sesiones, las herramientas necesarias para subsumir, en la descripción abstracta prevista por la normativa, la situación concreta surgida de los actos y relaciones reales para, posteriormente, poder determinar los efectos jurídicos establecidos en su regulación. En esta dimensión de la docencia, los textos legales, la jurisprudencia, la doctrina judicial y los criterios administrativos de interpretación y aplicación constituyen los recursos esenciales de aprendizaje y conocimiento, tanto en su utilización colectiva, bajo la tutorización del equipo docente, como en la personal de cada alumno.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	Lectura de textos jurídicos y doctrinales básicos. Búsqueda de jurisprudencia. Elaboración de trabajos guiados y exposiciones orales.

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbzFxAQyYA/Ns jJLYdAU3n8j	PÁGINA 6/9
			

<p>Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i></p>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. El modelo de la asignatura determina que el método de calificación principal sea el de evaluación continua, sobre todo porque, tanto en las Enseñanzas Básicas como en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo, se pretende que el alumno realice un estudio continuo de sus contenidos, con el que progresivamente adquiriera un conocimiento completo de la materia. Los contenidos, por su carácter secuencial, exigen asimismo un aprendizaje gradual, consistente en la asimilación de cada una de las unidades en que se estructuran hasta alcanzar su comprensión completa.</p> <p>En este sentido, los criterios de evaluación continua se concretan, básicamente, en las calificaciones parciales obtenidas, entre otras, a través de: a) los controles periódicos sobre las unidades analizadas; b) la intervención en exposiciones sobre el contenido de las unidades temáticas; c) la participación constante en los debates, cuestiones y reflexiones; d) los trabajos y actividades relacionados con la disciplina; e) las exposiciones orales de las prácticas y su formulación escrita</p> <p>Los alumnos que no superen la asignatura por el método de evaluación continua podrán concurrir a un examen final de todos sus contenidos, durante el período de exámenes habilitado por la Facultad, en la convocatoria de febrero en el que podrán obtener, como máximo, el porcentaje correspondientes a las Enseñanzas Básicas (70 %) y que se adicionará al porcentaje de calificación obtenido en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo por evaluación continua (30 %) que se mantendrá inalterado hasta final de curso. En cualquier caso, el examen será teórico-práctico. Quienes, por la razones que sean, no estén acogidos al sistema de evaluación continua y, en consecuencia, no puedan sumar a la calificación hasta el 30 por 100 de la nota obtenida debido al trabajo durante el curso, podrán optar a la realización de un examen integral, compuesto por una parte teórica (hasta 70 por 100 de la calificación) y otra parte práctica (hasta el 30 por 100 de la calificación).</p>
<p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	<p>En la convocatoria de recuperación el alumno podrá renunciar a la calificación obtenida en las EPD y esta se sustituirá por la que alcance en la parte del examen dedicada a la prueba práctica aplicándose las mismas reglas enunciadas para la primera convocatoria ordinaria.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>Prueba idéntica y con las mismas reglas que en el caso de la segunda convocatoria o de recuperación en lo que se refiere a la combinación de un examen teórico (hasta el 70 por 100 de la nota) y otro práctico (hasta el 30 por 100 de la nota). Para esta convocatoria no habrá la posibilidad de conservar la calificación de EPD obtenida a lo largo del curso ordinario.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB)</p>	<p>Durante la evaluación continua: Calidad de las intervenciones en clase y de las respuestas a las preguntas que se susciten. Capacidad de comprensión de los textos de lectura recomendada. Nivel de las</p>

<p><i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>exposiciones en clase. Fundamentación y eficacia en las propuestas de soluciones a los supuestos prácticos planteados. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Conocimiento general y detallado de la Seguridad Social, tanto de sus principios y lógicas de funcionamiento como del abanico de prestaciones que proporciona y de las reglas jurídicas que las determinan. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Idénticos criterios</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Habilidad a la hora de detectar los problemas jurídicos que se suscitan en los supuestos de hecho propuestos. Fundamentación bastante, argumentación suficiente y eficacia y calidad de las soluciones propuestas sobre la base de un conocimiento adecuado de la normativa aplicable y de la jurisprudencia. Habilidad expositiva, claridad, precisión y uso correcto del lenguaje jurídico en las exposiciones orales. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): En cuanto a la parte teórico-práctica: conocimiento suficiente del material normativo y jurisprudencial y de su interpretación consolidada; dominio de las categorías jurídicas implicadas, capacidad expositiva y eficacia y solvencia de las respuestas. En lo que hace a la parte práctica: Percepción de los problemas jurídicos que puedan suscitarse. Fundamentación suficiente, argumentación correcta y calidad de las soluciones propuestas, requiriéndose un fuerte apoyo en la interpretación normativa y el uso de fuentes jurisprudenciales y doctrinales. Calidad de la exposición escrita de las soluciones jurídicas propuestas a los problemas prácticos planteados. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Los mismos criterios que en el examen o prueba final de la primera convocatoria</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD) <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Valoración del esfuerzo de comprensión de los textos de lectura aconsejada y del resumen, sea escrito u oral, que se hace de los mismos. Extensión, variedad y resultados del examen y selección de la jurisprudencia recomendada. Capacidad de comprensión y de interpretación de los textos normativos que se pone de manifiesto en las exposiciones orales y en las intervenciones en clase. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): En este examen, la evaluación de las actividades académicas dirigidas se integra en el 30 por 100 de la calificación que se refiere a las EPD. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): El mismo criterio que en el examen o prueba final de la 1ª convocatoria, si se tiene en cuenta la calificación obtenida en las EPD. De no ser así, las actividades académicas dirigidas no podrán evaluarse ya que normalmente no se habrán realizado y en todo caso la calificación del examen será sobre el 100 por 100 de la nota por lo que tales actividades serán irrelevantes para la calificación y solo supondrán, de haberse hecho, un incremento del conocimiento del alumno sin reflejo directo en la nota. .</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura <i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: En la evaluación continua, será necesario obtener, como mínimo, una puntuación de 5 sobre 10 puntos que se obtendrá mediante la combinación de la valoración por parte del profesor de las actividades desarrolladas en el aula así como de la calificación obtenida mediante la realización de las EPD que, en ningún caso, podrá exceder de 3 puntos. En los supuestos de concurrencia a examen: a) cuando se tenga en cuenta la calificación obtenida en las EPD (un máximo de 3 puntos), el examen teórico-práctico deberá alcanzar un mínimo de 3 puntos</p>

	sobre 7; b) cuando el examen se componga de una parte teórica y de otra práctica, la primera deberá alcanzar un mínimo de 3 puntos sobre 7, y la segunda, un mínimo de 1 punto sobre 3. 2ª convocatoria: Los mismos criterios que para la primera convocatoria
Material permitido <i>Materials allowed</i>	En los exámenes de contenido teórico-práctico y los esencialmente teóricos, no se permitirá el uso de ningún tipo de material. En la parte de examen práctico de los alumnos que deban o hayan elegido hacerlo, se podrá hacer uso de la legislación de Seguridad Social (no comentada) que se estime oportuno.
Identificación en los exámenes <i>Identification during exams</i>	En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

Manuales	<ul style="list-style-type: none"> González Ortega, S. y Barcelón Cobedo, S. (2019) “Introducción al Derecho de la Seguridad Social”, <i>Editorial Tirant Lo Blanch</i>, pp. 375- Vida Soria, J. y otros (2018) “Manual de Seguridad Social”, <i>Editorial Tecnos</i>, pp. 570-
Monografía	<ul style="list-style-type: none"> García Murcia, J. (2017) “La seguridad social en España y la idea de solidaridad”, <i>Editorial KRK</i>, 159 pp, pp. 120- Castro Argüelles, M.A. (2019) “Principios fundamentales en el sistema español de Seguridad Social”, <i>editorial KRK</i>, 205 pp
Textos Legales	<ul style="list-style-type: none"> (2019) “Código de la Seguridad Social”, <i>Editorial Aranzadi</i> (2019) “Legislación Laboral y de Seguridad Social”, <i>Editorial Aranzadi</i>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbzFxAQyYA/Ns jJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/9
				